



Ente Nacional Regulador del Gas



2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias

ANEXO I - Resolución ENARGAS N° 1 / 223

TARIFAS TRANSPORTE - SIN IMPUESTOS

VIGENTES A PARTIR DE LA HABILITACIÓN DEL GASODUCTO

EMGASUD S.A. - GASODUCTO PATAGONICO

TRANSPORTE FIRME (TF)

		Cargo por m3/día \$ / m3 (1)
RECEPCIÓN	DESPACHO	
Sistema de Captación Yacimiento Anticlinal Grande Cerro Dragón	Todos los puntos de entrega del gasoducto	1.164530

TRANSPORTE INTERRUPTIBLE (TI)

		Cargo \$/1.000 m3
RECEPCIÓN	DESPACHO	
Sistema de Captación Yacimiento Anticlinal Grande Cerro Dragón	Todos los puntos de entrega del gasoducto	38.285918

(1) Cargo mensual por cada m3 diario de capacidad de transporte reservada.

[Handwritten signatures and initials on the left margin]



ANEXO II - Resolución ENARGAS N° 11 / 223

TARIFAS TRANSPORTE - SIN IMPUESTOS

VIGENTES A PARTIR DE LA HABILITACION DE LA INTERCONEXIÓN CON EL GASODUCTO SAN MARTÍN

EMGASUD S.A. - GASODUCTO PATAGONICO

TRANSPORTE FIRME (TF)

		Cargo por m3/día \$/ m3 (1)
RECEPCIÓN	DESPACHO	
Conexión Gasoducto San Martín / Sistema de Captación Yacimiento Anticlinal Grande Cerro Dragón	Todos los puntos de entrega del Gasoducto	1.441308

TRANSPORTE INTERRUPTIBLE (TI)

		Cargo \$/1.000 m3
RECEPCIÓN	DESPACHO	
Conexión Gasoducto San Martín / Sistema de Captación Yacimiento Anticlinal Grande Cerro Dragón	Todos los puntos de entrega del Gasoducto	47.385468

INTERCAMBIO Y DESPLAZAMIENTO (ED)

La tarifa del servicio de intercambio y desplazamiento (ED) será de

\$ 31.985068 por cada 1000 m3

(1) Cargo mensual por cada m3 diario de capacidad de transporte reservada.

Nota: La aplicación del presente Cuadro Tarifario se encuentra sujeta al cumplimiento por parte de EMGASUD de la ejecución en tiempo y forma de las obras de conexión del Gasoducto Patagónico con el Gasoducto San Martín -RESOLUCIÓN ENARGAS N° 1/180-, y la previa autorización expresa por parte del ENARGAS.

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]